	<p style="text-align: center;"><b>FORMATO</b></p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p><b>ACTO ADMINISTRATIVO</b></p>		<p style="text-align: right;">Página 1 de 2</p>

**Resolución No. 3910**  
Diciembre 27 de 2023


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA FECHA LÍMITE PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA MATRÍCULA CERO 2023-2 PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL CON SEDE EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.”**

La Directora General (E), de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, mediante Resolución de encargo No. 202350097127, del 30/11/2023 y acta de posesión 400 de 6/12/2023, expedida por la Alcaldía de Medellín, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 055 de 2022, el Decreto Distrital 032 de 2023, demás decretos reglamentarios y normas estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y el numeral 17 del artículo 11 del Acuerdo Directivo 29 de 2021, Estatuto General de Sapiencia, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El programa Matrícula Cero de acuerdo al literal b) del artículo 3° del Acuerdo 055 de 2022, son becas otorgadas a los estudiantes nacidos en el Distrito de Medellín o que demuestren residencia en éste, durante el último año previo a la convocatoria pública y que accedan a las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín, y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín para cursar estudios del nivel Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional.
2. El Decreto Reglamentario 032 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”* dispuso en el artículo 2° a SAPIENCIA como administrador del programa de Matrícula Cero indicado que *“podrá tomar todas las decisiones administrativas, crear comités de apoyo y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para la operación del programa”*; así mismo, en el literal e) del artículo 3° estableció como una función del administrador expedir, notificar y publicar los actos administrativos necesarios para el desarrollo del programa.
3. El literal d) del artículo 5° del Decreto Reglamentario 032 de 2023, dispone como una obligación del beneficiario del PUAP, *“diligenciar en debida forma y en los tiempos dispuestos, el formulario de caracterización diseñado por el administrador del programa y en el momento que lo disponga la línea de acceso y permanencia elegida”*.
4. En igual sentido, el artículo 10 del Decreto Reglamentario 032 de 2023, señala que tiene calidad de aspirante al programa Matrícula Cero *“quien realice en debida forma y en los tiempos establecidos, el diligenciamiento del formulario de caracterización dispuesto por el administrador del programa para tal fin”*.
5. Mediante Resolución 3798 del 28 de noviembre de 2023, se estableció como fecha límite de para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa Matrícula Cero 2023-2 el día 10 de diciembre de 2023; no obstante, a través de la Resolución No. 3878 del 21 de diciembre de 2023 se amplió la fecha límite de diligenciamiento del mismo hasta el 28 de diciembre de 2023.
6. Una vez verificados los resultados del diligenciamiento del formulario con corte al 26 de diciembre de 2023, se logró establecer que de los 9.206 posibles beneficiarios de programa Matrícula Cero postulados por

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página 2 de 2

las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental, solo un total de 2.736 estudiantes han realizado dicho diligenciamiento.

7. Con el propósito de permitir la normal operación del programa Matrícula Cero, se hace indispensable ampliar la fecha límite para que los aspirantes realicen el diligenciamiento del formulario de caracterización del periodo académico 2023-2, y de esta manera garantizar su acceso al programa.

En mérito de lo expuesto, la Directora General (E) de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

**RESUELVE:**

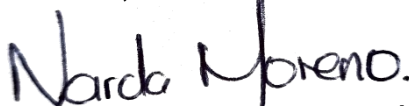
**ARTÍCULO PRIMERO:** Quienes aspiren a ser beneficiarios del programa Matrícula Cero en las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental con sede en el Distrito de Medellín y cumplan con las condiciones dispuestas en el Decreto Reglamentario 032 de 2023, tendrán como fecha límite para diligenciar el formulario de caracterización del semestre 2023-2, el veintiuno (21) de enero de 2024.

**PARÁGRAFO:** El formulario de caracterización podrá diligenciarse a través del siguiente enlace: [https://fondos.sapiencia.gov.co/convocatorias/frontend\\_matricula\\_cero\\_distrital/index.php/Cuestionario/fc\\_buscar?\\_gl=1\\*vh2rtx\\*\\_ga\\*Nzq4MDUxMjA1LjE2OTU3NDYyOTY.\\*\\_ga\\_GQDQ7JG1WG\\*MTcwMzAxMzMwOC4xNy4xLjE3MDMwMTMzMjkuMC4wLjA.&\\_ga=2.156775933.719403463.1703013308-788051205.1695746296](https://fondos.sapiencia.gov.co/convocatorias/frontend_matricula_cero_distrital/index.php/Cuestionario/fc_buscar?_gl=1*vh2rtx*_ga*Nzq4MDUxMjA1LjE2OTU3NDYyOTY.*_ga_GQDQ7JG1WG*MTcwMzAxMzMwOC4xNy4xLjE3MDMwMTMzMjkuMC4wLjA.&_ga=2.156775933.719403463.1703013308-788051205.1695746296)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente decisión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

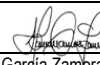
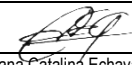
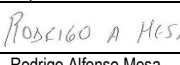
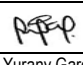
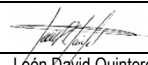
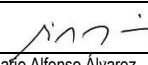
**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NARDA CONSTANZA MORENO BENÍTEZ**

Directora General (E)

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia

Elaboró: Contratista profesional - Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria	Revisó: Profesional Contratista Líder del Proyecto "Ampliación del acceso a la Educación Postsecundaria"	Aprobó: Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria - Sapiencia	Revisó: Profesional Contratista – Oficina Asesora Jurídica - Sapiencia	Revisó: Abogado contratista Asesor - Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Sapiencia
					
Mauricio García Zamora	Diana Catalina Echavarría Giraldo	Rodrigo Alfonso Mesa Guzmán	Yurany García Colorado	León David Quintero	Mario Alfonso Álvarez Montoya Restrepo

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023